



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS



## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDC-CS-1 (Primera Convocatoria)

En la ciudad de Casitas, siendo las 9:00 a.m. del día 29 de diciembre 2023, reunidos en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Casitas, sito en plaza de armas N° 112 – Cañaverall, los Integrantes del Comité de Selección designados mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 127-2023-MDC-GM, del 11 de diciembre 2023**, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-2023-MDC-CS-1, para la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO EL PALMO DISTRITO DE CASITAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES,** CUI N° 2612154, cuyo valor referencial asciende a: **S/ 460,126.27 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTOS VEINTISEIS Y 27/100 SOLES)**, a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas para la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING° MARIA LAURA L. SANCHEZ MONTOYA	Titular	X	Dependencia	GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
		Suplente			
1er Miembro	CPC. FIORELLA V. SANDOVAL CARRILLO	Titular	X	Dependencia	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
2do Miembro	ING° JOSE ROMULO MEREGILDO SUYON	Titular	X	Dependencia	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			

Los miembros del comité de selección por "unanimidad", acuerdan continuar con el procedimiento de selección en vista que no existe observaciones por parte del OSCE.

#### DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10271678946	PRETELL SALDAÑA MANUEL JESUS	2023-12-26 23:51:41.0	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS



## COMITÉ DE SELECCIÓN

### ACTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 02-2023-MDC-CS-1 (Primera Convocatoria)

En la ciudad de Casitas, siendo las 9:00 a.m. del día 29 de diciembre 2023, reunidos en la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Casitas, sito en plaza de armas N° 112 – Cañaverall, los Integrantes del Comité de Selección designados mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 127-2023-MDC-GM, del 11 de diciembre 2023**, encargado de conducir el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-2023-MDC-CS-1, para la ejecución de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL CENTRO POBLADO EL PALMO DISTRITO DE CASITAS DE LA PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES,** CUI N° 2612154, cuyo valor referencial asciende a: **S/ 460,126.27 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTOS VEINTISEIS Y 27/100 SOLES),** a fin de llevar a cabo la apertura de ofertas para la Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, de ser el caso.

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	ING° MARIA LAURA L. SANCHEZ MONTOYA	Titular	X	Dependencia	GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
		Suplente			
1er Miembro	CPC. FIORELLA V. SANDOVAL CARRILLO	Titular	X	Dependencia	SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
2do Miembro	ING° JOSE ROMULO MEREGILDO SUYON	Titular	X	Dependencia	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			

Los miembros del comité de selección por "unanimidad", acuerdan continuar con el procedimiento de selección en vista que no existe observaciones por parte del OSCE.

#### DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron como participantes los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10271678946	PRETELL SALDAÑA MANUEL JESUS	2023-12-26 23:51:41.0	Válido



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS



## COMITÉ DE SELECCIÓN

2	20409285962	OPERACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES OPECONCI SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-12-17 15:02:49.0	Válido
3	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-12-22 18:30:56.0	Válido
4	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2023-12-16 11:44:27.0	Válido
5	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-12-15 09:20:44.0	Válido
6	20554027106	PROFESIONALES EN TODO S.A.C.	2023-12-21 13:56:42.0	Válido
7	20601695881	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES JRA E.I.R.L.	2023-12-26 23:15:21.0	Válido
8	20607756555	ADC & VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2023-12-18 14:15:22.0	Válido
9	20611405210	CONSTRUCTORA AVAL'S S.A.C	2023-12-15 07:30:20.0	Válido

### DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes participantes presentaron sus propuestas en forma electrónica:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación	ADMITIDO/NO ADMITIDO
1	20554027106	CONSORCIO LOYAGA	27/12/2023	18:51:09	Electrónico	SI
2	20409285962	CONSORCIO LIBERTAD	27/12/2023	22:59:31	Electrónico	SI

Acto seguido, se procede con la apertura de los archivos DIGITALES descargados del SEACE que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases integradas.

De acuerdo al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "(...) 73.2. Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. 73.3. Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial."



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS



## COMITÉ DE SELECCIÓN

Así mismo, de acuerdo al artículo 68 de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) 68.4. Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%). (...)"

### FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION PARA LOS POSTORES ADMITIDOS

#### EVALUACIÓN:

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Precio	% Valor Referencial	Puntaje económico	Puntaje
1	CONSORCIO LOYAGA	S/ 414,113.65	90%	100.00	100.00
2	CONSORCIO LIBERTAD	S/ 414,113.65	90%	100.00	100.00

Nº	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje Evaluación	bonificación colindante 10%	bonificación REMYPE 5%	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO LOYAGA	100.00	0.00	5.00	105.00	2
2	CONSORCIO LIBERTAD	100.00	10.00	5.00	115.00	1

Los postores **CONSORCIO LIBERTAD (PRIMER LUGAR)** y **CONSORCIO LOYAGA (SEGUNDO LUGAR)**, pasan a la calificación

#### CALIFICACIÓN:

Los miembros del comité de selección por "UNANIMIDAD", acuerdan continuar con el procedimiento de selección sobre la calificación de las ofertas admitidas, de conformidad al artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS



## COMITÉ DE SELECCIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
POSTOR:	CONSORCIO LIBERTAD (PRIMER LUGAR)	CONSORCIO LOYAGA (SEGUNDO LUGAR)
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
<b>A.3</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>	
	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN (S/ 460,126.27), en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: obras publicas de Mejoramiento, Ampliación, Rehabilitación, Construcción de: losas deportivas y/o coliseos.</p>	
	<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20)</p>	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS



## COMITÉ DE SELECCIÓN

<p>contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
<p>ESTADO</p>	<p>CALIFICA</p>	<p>CALIFICA</p>

En ese sentido que habiendo **CALIFICADO** los postores **CONSORCIO LIBERTAD (PRIMER LUGAR)** y **CONSORCIO LOYAGA (SEGUNDO LUGAR)**, se otorga la buena pro: al postor **CONSORCIO LIBERTAD (PRIMER LUGAR)** con 115 puntos.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASITAS



## COMITÉ DE SELECCIÓN

De acuerdo a la admisión, evaluación y calificación, el Comité de Selección, acuerda por UNANIMIDAD, otorgar la BUENA PRO al Postor **CONSORCIO LIBERTAD (PRIMER LUGAR)**, puntaje total de 115 puntos y por el monto de **S/ 414,113.65 (CUATROCIENTOS CONTORCE MIL CIENTO TRECE Y 65/100 SOLES)** incluido los impuestos de ley, y de conformidad al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se describe el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

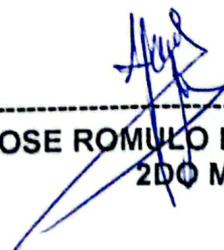
### CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro debe ser publicado en el SEACE, después de cinco (5) días, por haberse presentado más de dos (2) ofertas, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Sin más que tratar y siendo las 11:30 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma la presente acta.

  
-----  
**ING° MARIA LAURA L. SANCHEZ MONTOYA**  
**PRESIDENTE**

  
-----  
**CPC. FIORELLA V. SANDOVAL C.**  
**1ER MIEMBRO**

  
-----  
**ING° JOSE ROMULO MEREGILDO SUYON**  
**2DO MIEMBRO**